



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

C.P.N. IVANNA ARCE de FASSINO
Director General de Administración
MINISTERIO DE ECONOMÍA

DECRETO N° 0909

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 27 ABR 2018

VISTO:

El expediente N° 00320-0004921-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona ratificar la vigencia del Régimen de Concursos establecido por el Decreto N° 1729/09 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3236 de fecha 26 de octubre de 2017 se homologó el Acta Acuerdo N° 03/17 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052;

Que en virtud de ello, entre otras, la Comisión Técnica debía elevar a la Comisión paritaria Central para su aprobación antes del 30 de noviembre de 2017, una propuesta de modificación al mecanismo de Concursos de Ascenso con el fin de hacerlo más ágil, claro y centralizado;

Que se ha dispensado al análisis de la cuestión, un tratamiento preferente, no obstante, no se ha logrado acordar hasta el presente la modificación al Régimen, por lo que a los fines de evitar el entorpecimiento que conllevan las tratativas y de resguardar el legítimo derecho a la carrera escalafonaria del personal, se estima necesario ratificar la vigencia del sistema implementado por el Decreto N° 1729/09 y sus modificatorios, reanundando los Concursos de Ascenso oportunamente postergados por el inciso 2) del artículo 8° del Decreto N° 3236/17;

Que el presente se encuentra dentro de los atributos del artículo 72° inciso 1) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

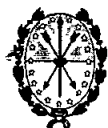
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Ratifícase la vigencia del Régimen de Concursos establecido por el Decreto N° 1729/09 y sus modificatorios.

ARTICULO 2° - Reanúndense aquellos Concursos de ascenso que fueran postergados en virtud de lo establecido en el inciso 2) del artículo 8° del Decreto N° 3236/17, debiéndose ajustar los mismos a los requerimientos ordenados en el Decreto N° 1729/09 y sus modificatorios.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

C.P.N. VANNA L. ARCE de FASSINO
Director General de Administración
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTICULO 3º - Refréndase por los señores Ministros de Gobierno y Reforma del Estado y de Economía.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO J. MEIER
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DECRETOS
Ministerio de Gobierno y
Reforma del Estado

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS
Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE